

# MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

2009

## INDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	2
1.1.- Definición y creación. ....	2
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto. ....	2
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial. ....	2
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.....	2
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.....	2
2.1.- El Consejo de Dirección.....	2
2.1.1.- Composición. ....	2
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.....	2
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección. ....	2
2.2.- El Presidente del Instituto .....	2
2.3.- El Director del Instituto.....	2
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.....	2
3.1.- Recursos humanos del Instituto.....	2
3.2.- Criterios organizativos. ....	2
3.3.- Estructura territorial. ....	2
3.4.- Estructura funcional .....	2
3.5.- Funcionamiento.....	2
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas.....	2
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación.....	2
4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO.....	2
4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.....	2
4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....	2
4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.....	2
4.4.- Licencias de caza y pesca.....	2
5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL .....	2
5.1.- Novedades en las aplicaciones de escritorio.....	2
5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).....	2
5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).....	2
5.1.3.- Administración de Datos Generales (INAADM). ....	2
5.1.4.- Dominio público forestal (INAMON).....	2
5.1.5.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).....	2
5.1.6.- Sistema informático para la gestión de la Red Natural de Aragón (INANAT).....	2
5.1.7. – Registro Telemático (GRETEL).....	2
5.1.8.- Sistema de Gestión de Aprovechamientos Forestales (SGAFO). ....	2
5.2.- Novedades en aplicaciones entorno web.....	2
5.2.1. Gestión de expedientes de autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).....	2
5.2.2. Gestión de formularios (SERFORM). ....	2
5.2.3. Gestión de trámites relacionados con el registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).....	2
5.3.- Sistemas de información geográfica (SIG).....	2
5.3.1. Desarrollo, mejora y mantenimiento de aplicaciones y productos. ....	2
5.3.2. Servicios gestionados .....	2
6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.....	2
6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009.....	2
6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto de 2009.....	2
6.3.- Recaudación de tasas.....	2
7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO .....	2
7.1.- Convenios con otras Instituciones.....	2
7.2.- Otras actividades de interés.....	2

## **1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL**

### **1.1.- Definición y creación.**

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Instituto se creó por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. No obstante, desde la entrada en vigor de la Ley y con la puesta en marcha del Instituto, se constató la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogieron en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

### **1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.**

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justificaban la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.**

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley 23/2003, de creación del Instituto, modificado posteriormente por medio de la Ley 8/2004, de medidas urgentes en materia de medio ambiente. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos

competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>)

En este contexto, debe indicarse que con fecha 1 de diciembre de 2009, el Consejo de Gobierno de Aragón acordó aprobar el texto del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se remitió a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria. El citado proyecto de Ley integra los actuales Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto en un anexo único que clarifica y sistematiza los procedimientos administrativos y competencias atribuidas al Instituto, e incorpora las novedades normativas producidas en materia de medio ambiente, tanto a nivel comunitario como a nivel estatal y autonómico. Asimismo, la futura Ley incorpora los nuevos plazos establecidos en el Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón y el Decreto 248/2008, de 23 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se adaptan los procedimientos administrativos competencia del Departamento de Medio Ambiente a las disposiciones del anterior Decreto Ley.

En la redacción de este proyecto de Ley se ha tenido en cuenta la Directiva 123/2006/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, procediéndose a evaluar todos y cada uno de los procedimientos competencia del Instituto, comprobando su afección o exclusión del ámbito de aplicación de la Directiva, y, en su caso, su compatibilidad o incompatibilidad con el régimen establecido en la misma, determinándose que los procedimientos que figuran en el anexo único y que están afectados por la Directiva de Servicios, son, sin embargo, perfectamente compatibles con la misma manteniéndose su régimen autorizador.

En este apartado deben tenerse presente, además, las **encomiendas de gestión** del Departamento de Medio Ambiente al Instituto para la tramitación de determinadas actuaciones relacionadas con diversa normativa en materia de medio ambiente. En este sentido, se autorizaron mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente las siguientes encomiendas de gestión:

- Orden de 29 de diciembre de 2008, del Consejero de Medio Ambiente (BOA nº 11 de 19 de enero de 2009), por la que se autoriza la encomienda de gestión al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de la tramitación de los procedimientos de inscripción en el Registro de productores de residuos industriales no peligrosos y de certificación de la convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, del Consejero de Medio Ambiente (BOA nº 11 de 19 de enero de 2009), por la que se prorroga la encomienda de gestión al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de las actuaciones administrativas relativas a la descatalogación de montes de utilidad pública reguladas en la Ley de Montes de Aragón

#### **1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.**

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.

- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto.

## **2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.**

### **2.1.- El Consejo de Dirección**

#### **2.1.1.- Composición.**

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto. No obstante, como consecuencia de la aprobación del Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue necesario adaptar, entre otras estructuras administrativas, la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para que en dicho Consejo se incorporaran las modificaciones oportunas.

Así, mediante Decreto 247/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón se modifica la composición del Consejo de Dirección del Instituto, el cual está integrado actualmente por 17 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección así como el cargo que ocupan en sus respectivos organismos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. Jesús Sánchez Farraces, Secretario General Técnico del citado Departamento.

- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, D<sup>a</sup> Gema Garetta Navarro.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Rafael Vázquez López.
- Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, D<sup>a</sup> Eva María Crespo Martín.
- Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
- Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D<sup>a</sup> Rosa María Bernal Delgado.
- Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente después de la modificación de la composición del Consejo de Dirección:
  - Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente: D. Luís Marruedo Espeja.
  - Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático: D<sup>a</sup> Ana Marina Sevilla Tello.
  - Directora General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad: D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lasheras Meavilla.
- Vocal en representación del nuevo Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Alfredo Cajal Gavín.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
  - Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús Isla Subías.
  - Presidente de la Comarca del Maestrazgo, D. Mariano Balfagón Gascón.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Roque Santiago Vicente Lanau, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

### **2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.**

A lo largo del año 2009 las tres reuniones celebradas por el Consejo de Dirección han sido las siguientes:

- Primera reunión celebrada el 1 de abril de 2009.
- Segunda reunión: celebrada el 26 de mayo de 2009.
- Tercera reunión: celebrada el 9 de noviembre de 2009.

### **2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.**

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- a) La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

- b) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- c) La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- d) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- e) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- f) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- g) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

## **2.2.- El Presidente del Instituto**

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

## **2.3.- El Director del Instituto**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.

- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

### 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

#### 3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La relación de puestos del trabajo del Instituto se hizo pública mediante Orden de 17 de abril de 2008, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de abril de 2008, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (B.O.A. nº 49 de 30 de abril de 2008).

Con el fin de reubicar un puesto de trabajo de auxiliar administrativo en la Delegación Provincial del Instituto en Huesca a los Servicios Centrales del propio Instituto en Zaragoza, se modificó puntualmente por Orden de 28 de julio de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se da publicidad al acuerdo de 21 de julio de 2009, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la modificación de la plantilla del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento de Medio Ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamento, sobre todo en las dos áreas de contenido horizontal (Área IV. Información y gestión de la información y la Secretaría General).

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto en el ejercicio 2009.

<b>EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2009</b>	<b>64</b>
• En Huesca	12
• En Teruel	10
• En Zaragoza	42

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos incorporados (64), se desprende la siguiente clasificación:

<b>TOTAL PERSONAL INCORPORADO AL INSTITUTO</b>	
Funcionarios de carrera	37
Funcionarios interinos	21
Personal laboral (DGA)	5
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal (relevista)	1

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

<b>Tipos de Titulados Universitarios</b>	<b>Grupo</b>	<b>Número de titulados</b>
Ingeniero de Montes	A	10
Ingeniero Agrónomo	A	1
Licenciado en Biología	A	2
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	1
Licenciado en Farmacia	A	1
Licenciado en Derecho	A	3
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	3
Ingeniero Técnico Forestal	B	3
Ingeniero Técnico Industrial	B	6

Además de los 31 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 33 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

### **3.2.- Criterios organizativos.**

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos en función de la complejidad técnica y jurídica de los mismos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.
- El desarrollo de sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.

### **3.3.- Estructura territorial.**

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio “Centro Empresarial El Trovador”, Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

### **3.4.- Estructura funcional**

Se han establecido áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- Secretaría General
  - Unidad de Personal, Contratación, Asuntos Económicos y Patrimonio.
  - Unidad de Tramitación
  - Unidad de Régimen Jurídico
- Área I. (Montes, vías pecuarias, caza y pesca)
  - Unidad Técnica I.1.
  - Unidad Técnica I.2.
- Área II. (Biodiversidad)
  - Unidad Técnica II.1
  - Unidad Técnica II.2
  - Unidad Técnica II.3
  - Unidad Técnica II.4
- Área III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica III.1
  - Unidad Técnica III.2
  - Unidad Técnica III.3
  - Unidad Técnica III.4
  - Unidad Técnica III.5. Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza
- Área IV. (Información y gestión de la información)
  - Unidad Técnica IV.
  
- Delegación Provincial de Huesca
  - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
  - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
  - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca
  
- Delegación Provincial de Teruel
  - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
  - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
  - Unidad Técnica III. (Medio ambiente industrial)
  - Unidad Técnica IV. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

A su vez, cada Área y Delegación está integrado por el personal técnico y administrativo que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.

### 3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto desde su puesta en funcionamiento en abril de 2004 es dinámica lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

Los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto, y las nuevas competencias asignadas al Instituto como consecuencia de la entrada en vigor de nueva normativa ambiental en estos últimos años, sistematizan los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón (<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INAGA>).

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una Resolución en el ejercicio 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto. Dichos formularios, así como la normativa que regula cada procedimiento están a disposición de los ciudadanos y empresas a en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaform/>).

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas.

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en diferentes apartados de la página web del Instituto (<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/INAGA>).

### 3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

Del análisis de los tipos de procedimiento que tramita el Instituto, se relaciona a continuación los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº TÍPO PROC.	Nº SUBTIPO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACIÓN	PLAZO MAX. DE RESOLUCIÓN	SENIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA
01	A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90 DIAS	Desestimatorio	II-III
01	B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
01	E	Consultas previas otras administraciones	Central	30 DIAS		III
01	F	Consultas previas inaga	Central	3 MESES	Estimatorio	III
01	I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5 MESES	Desestimatorio	III
01	J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
02	A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	B	Autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	C	Autorización ambiental integrada instalaciones existentes	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1 MES	Estimatorio	III
02	E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
02	F	Consultas previas AAI inaga	Central	4 MESES	Estimatorio	III
02	G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10 MESES	Desestimatorio	III
02	H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4 MESES	Estimatorio	III
03		Autorización de vertederos	Central	8 MESES	Desestimatorio	III
04		Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4 MESES	Estimatorio	III
05	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
06	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
07	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos no peligrosos	Provincial (*)	4 MESES	Estimatorio	III
08	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
09	A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de transportistas de residuos peligrosos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
10	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades productoras de residuos sanitarios	Central	4 MESES	Estimatorio	III
11	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
12		Autorización del uso de aceite usado como combustible	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
13	A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98, de residuos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
14	A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 10/98 de residuos	Central	4 MESES	Estimatorio	III
15	A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
16	A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	III
17		Registro empresas adhiran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2 MESES	Estimatorio	III
18	A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3 MESES	Estimatorio	III

19	A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
20	A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
20	C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
21	A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
23		Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
24	A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
25		Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2 MESES	Estimatorio	II
26	A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2 MESES	Estimatorio	II
27	A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial (*)	6 MESES	Estimatorio	I
29	A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
30	A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
31	A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2 MESES	Desestimatorio	I
32	A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
33		Autorización suelta de piezas de caza	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
34	A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6 MESES	Estimatorio	SG
34	W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3 MESES		SG
34	X	Determinación punto kilométrico	Central	1 MES		SG
34	Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3 MESES		SG
35	B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3 MESES	Estimatorio	II
36		Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I
37	A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I-II
38	A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
39	A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
40	A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
41	A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2 MESES	Desestimatorio	I-II
42		Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial (*)	2 MESES	Estimatorio	I
43		Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial (*)	1 MES	Estimatorio	I
44	A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de ocupación, en montes de dominio público forestal	Provincial	7 MESES	Desestimatorio	I
45	A-B	Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
46	A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
46	B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3 MESES		I
46	D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
47	A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2 MESES	Estimatorio	I
48	A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4 MESES	Estimatorio	I
49	B	Cambio de uso forestal	Provincial (*)	3 MESES	Desestimatorio	I
49	C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial (*)	3 MESES	Desestimatorio	I
49	D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I

50	A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial (*)	3 MESES	Estimatorio	I
52	A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial (*)	60 DIAS	Estimatorio	I
55	A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7 MESES	Desestimatorio	I
56	A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5 MESES	Desestimatorio	I
57	A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial (*)	60 DIAS	Estimatorio	I
58		Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato		I
59		Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato		I
60		Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial (*)	3 MESES		III
61		Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente	Central			III
62		Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3 MESES		III
63		Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas	Central	3 MESES	Estimatorio	II
64		Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3 MESES	Estimatorio	II
66		Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2 MESES	Estimatorio	II
67		Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3 MESES	Estimatorio	II
68	A-B	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
69		Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4 MESES	Desestimatorio	III
70	A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3 MESES	Estimatorio	III
71	A	Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
71	B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.	Central	3 MESES	Estimatorio	II
71	C	Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.	Central	4 MESES	Desestimatorio	II
71	E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3 MESES	Desestimatorio	II
71	F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.	Central	2 MESES	Desestimatorio	II
71	G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30 DIAS		II
72	A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3 MESES	Estimatorio	I
73	A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60 DIAS	Desestimatorio	III
74	A-B-C-D	Autorización, modificación, proroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3 MESES	Desestimatorio	III
75	A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3 MESES	Estimatorio	III
95		Recurso de alzada	Central	3 MESES		SG
96		Sentencia judicial	Central	3 MESES		SG

(\*) En estos procedimientos, aun cuando se realiza la tramitación administrativa a nivel provincial, por cuestiones organizativas y de eficacia, el Director del Instituto, por resolución de 28 de abril de 2004, tiene delegada la competencia de resolución de los mismos en los Delegados Provinciales del INAGA en Huesca y Teruel. En los demás casos de tramitación administrativa provincial, la competencia de resolución permanece atribuida al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

(\*\*) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Instituto, son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas

entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

### **3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación**

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se crearon por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (16 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 11 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

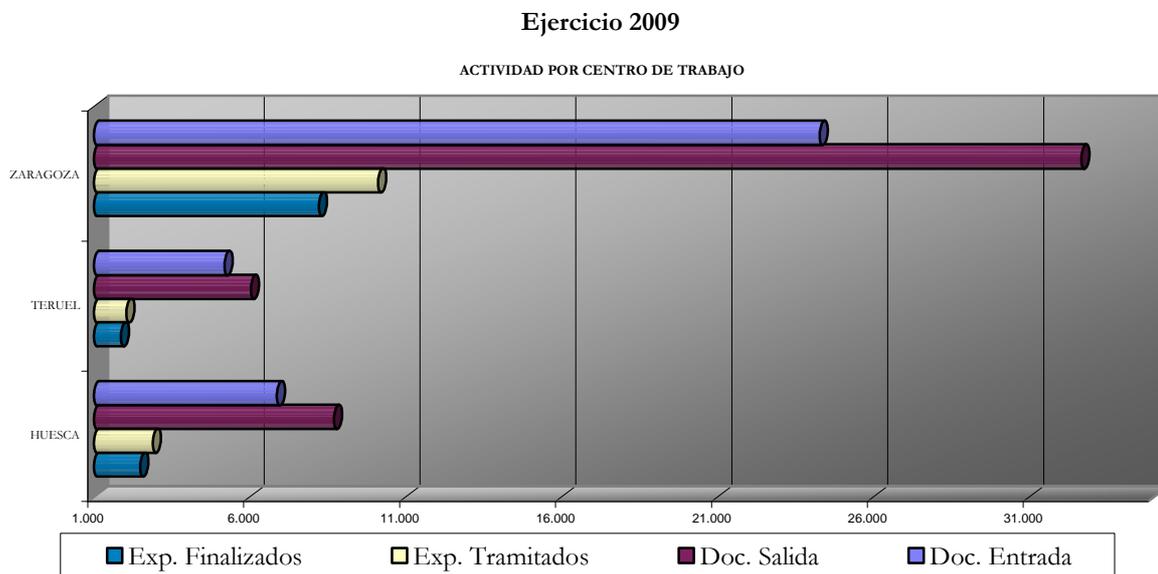
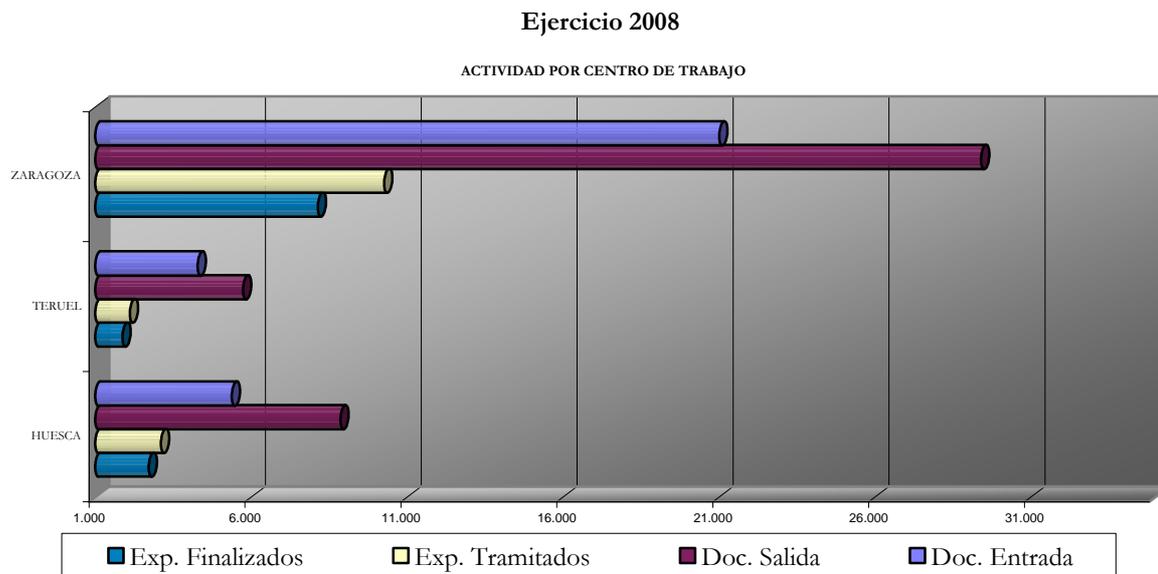
La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. No obstante, ha de tenerse en cuenta que una parte de los expedientes tramitados procedían de la propia Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y su tramitación se debía realizar conforme a lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre (RAMINP). En este sentido, a lo largo de 2009 todavía se tramitaron 138 expedientes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 7/2006, de los cuales 50 expedientes han entrado en INAGA directamente procedentes de los Ayuntamientos (es decir, eran expedientes pendientes de tramitar en los Ayuntamientos) y otros 88 procedían de la CPOT, aunque todos ellos se presentaron con documentación incompleta y pendiente de subsanar por los Ayuntamientos o promotores, por lo que hasta este ejercicio no se han podido dar de alta en el sistema informático y tramitar adecuadamente.

Asimismo, en cuanto a los expedientes relativos a las Comisiones Técnicas de Calificación hay que destacar que los expedientes antiguos remitidos por los Ayuntamientos se han reducido en más de un 50%, pasando de los 109 presentados a las Comisiones a lo largo del año 2008, a los 50 del ejercicio 2009.

## 4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

### 4.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo

En los cuadros siguientes se muestran las gráficas de los expedientes tramitados y finalizados, así como los documentos de entrada y salida por centro de trabajo en los dos últimos ejercicios.



Analizando los ejercicios 2009 y 2008 se observa que aun cuando en el ejercicio 2009 se ha registrado una ligera disminución en el número de expedientes tramitados, se ha producido un aumento de los documentos que han tenido entrada (18,41%) y salida (7,67%) del Instituto. Este hecho es consecuencia de una tramitación más reglada de los procedimientos administrativos ligada a la utilización de nuevas aplicaciones informáticas que implican una mayor normalización de los procedimientos.

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del número de entradas y salidas de documentos, y del número de expedientes tramitados y finalizados en los dos últimos ejercicios:

AÑO	ÁMBITO	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES	
		ENTRADAS	SALIDAS	TRAMITADOS	FINALIZADOS
2008	HUESCA	5.382	8.868	3.111	2.719
	TERUEL	4.288	5.744	2.112	1.877
	ZARAGOZA	21.011	29.410	10.268	8.142
2009	HUESCA	6.868	8.700	2.890	2.486
	TERUEL	5.189	6.034	2.041	1.866
	ZARAGOZA	24.273	32.666	10.115	8.217
2008	TOTAL ARAGÓN	<b>30.681</b>	<b>44.022</b>	<b>15.491</b>	<b>12.738</b>
2009		<b>36.330</b>	<b>47.400</b>	<b>15.046</b>	<b>12.569</b>
% VARIACION DE 2009 RESPECTO A 2008		+18,41%	+7,67%	-2,87%	-1,33%

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en los procedimientos administrativos de mayor complejidad técnica y jurídica (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc).

#### SITUACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES A 1 DE ENERO DE 2009

En el cuadro que se detalla a continuación se indica la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2008 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2009.

2009	EXPEDIENTES PENDIENTES A 1/01/2009					
	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
HUESCA	2	3	3	16	358	382
TERUEL	0	1	6	7	211	225
ZARAGOZA	2	13	18	88	1.964	2.085
TOTAL ARAGÓN	4	17	27	111	2.533	2.692
TOTAL INICIADOS	<b>6.225</b>	<b>9.935</b>	<b>10.858</b>	<b>11.546</b>	<b>12.942</b>	<b>51.506</b>
% PENDIENTES	<b>0,064</b>	<b>0,171</b>	<b>0,249</b>	<b>0,961</b>	<b>19,572</b>	<b>5,227</b>

### EXPEDIENTES EN TRAMITACION DURANTE EL EJERCICIO 2009

2009	ENTRADAS	SALIDAS	PENDIENTES	NUEVOS	TOTAL		PENDIENTES	%
			01/01/2009	2009	TRAMITADOS	FINALIZADOS		
HUESCA	6.868	8.700	382	2.508	2.890	2.486	404	13,98
TERUEL	5.189	6.034	225	1.816	2.041	1.866	175	8,57
ZARAGOZA	24.273	32.666	2.085	8.030	10.115	8.217	1.898	18,76
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>36.330</b>	<b>47.400</b>	<b>2.692</b>	<b>12.354</b>	<b>15.046</b>	<b>12.569</b>	<b>2.477</b>	<b>16,46</b>

Como puede observarse en el cuadro más arriba insertado, durante el ejercicio 2009 se ha tramitado un total de 15.046 expedientes, de los cuales 12.569 se han finalizado (83,54%) y 2.477 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2010 (16,46%). El número de expedientes procedentes de años anteriores que pasan a 2009 es ligeramente superior al número de expedientes anteriores que pasaron a 2008, el número de expedientes nuevos iniciados en 2009 ha sido sensiblemente inferior respecto a 2008, lo cual conlleva que el número de expedientes tramitados en 2009 haya disminuido en un porcentaje del 2,94% sobre los expedientes tramitados en 2008. Por otra parte, el número de expedientes finalizados en 2009 (12.569) ha disminuido en menor proporción al número de expedientes tramitados, por lo que el porcentaje de expedientes pendientes para el año 2010 disminuye ligeramente en comparación con los ejercicios anteriores (-1,3 %, con relación a 2008).

En relación con la actividad del Instituto en el ejercicio 2009, y teniendo en cuenta la actividad realizada durante ejercicios anteriores debe destacarse que:

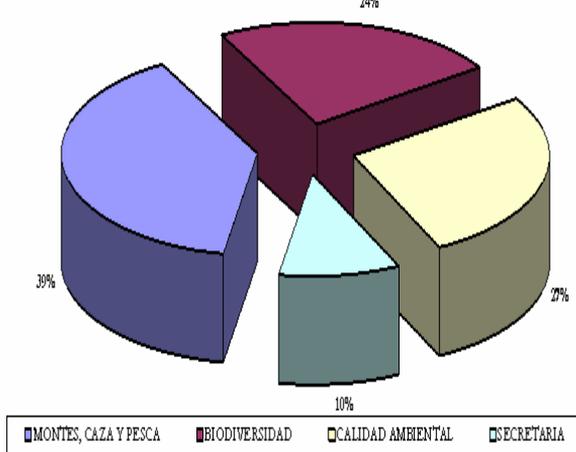
- En el ejercicio 2008 pasan a la situación de expedientes en tramitación para el ejercicio 2009 un total de 2.692 expedientes (frente a los 2.549 expedientes pendientes de 2007 a 2008). Este incremento es consecuencia de que en el año 2007 la actividad de las Comisiones Técnicas de Calificación se realizó únicamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre, mientras que en el año 2008 dicha actividad de las Comisiones se realizó a lo largo de todo el año. Por tanto hubo un aumento de expedientes tramitados en 2008, que no se compensó totalmente con el mayor número de expedientes finalizados, a pesar de que este nº de finalizados ha tenido un incremento porcentual superior.
- En el ejercicio 2009 han entrado 12.354 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2008 entraron 12.942 nuevos expedientes. La variación del número de expedientes entre los ejercicios 2009 y 2008, se explica, probablemente, por la disminución de la actividad económica en general y que, en lo que atañe a la tramitación administrativa del Instituto se localiza en:
  - Disminución de 202 expedientes de actividades clasificadas.
  - Reducción 121 expedientes de autorizaciones ambientales integradas, ya que, durante el ejercicio 2008 se regularizó la situación de las instalaciones existentes.
  - Reducción de 347 expedientes relativos al área de Biodiversidad, a causa de la disminución de proyectos próximos a territorios con figuras de protección ambiental (líneas eléctricas, infraestructuras, etc)

- Disminución de 308 solicitudes de cortas de madera en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón motivado por el menor precio de la madera.
  - No obstante, los aumentos en la tramitación de expedientes en 2009 se registran en solicitudes de actividades cinegéticas y cotos (344 exptes más que en 2008), así como en las reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (243 exptes más que en 2008).
- En el ejercicio 2009 ha habido un mayor número de documentos registrados de entrada (36.630 documentos) respecto al ejercicio 2008 (30.681 documentos). En el mismo sentido, durante el ejercicio 2009 se ha registrado un mayor número de documentos de salida (47.400) respecto al ejercicio 2008 (44.022), aunque en menor proporción.
- Respecto al mayor número de registros de entrada y salida de documentos, indicar también que, si bien se han tramitado menos expedientes que en el ejercicio 2008, se ha continuado con la incorporación de nuevas herramientas informáticas a la tramitación, lo que hace que se normalicen los procedimientos y consecuentemente, se anoten detalladamente todos los actos administrativos relativos a la gestión. Además, se han incorporado en 2009 nuevas tasas por tramitación de expedientes (líneas eléctricas, planes de restauración minera,...) que han conllevado un mayor número de registros de entrada y salida de documentos.
- De los 2.692 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2008) se han finalizado 2.497 expedientes, es decir, el 92,8%, lo que representa una mejora cercana al 25% en relación al año precedente 2008. Los restantes 195 expedientes de años anteriores a 2009 no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.).

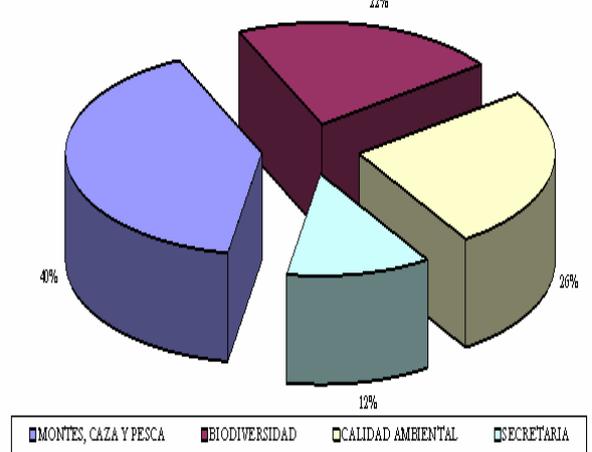
#### **4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas**

En los cuadros siguientes se muestra la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ÁREA EN 2008



EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ÁREA EN 2009

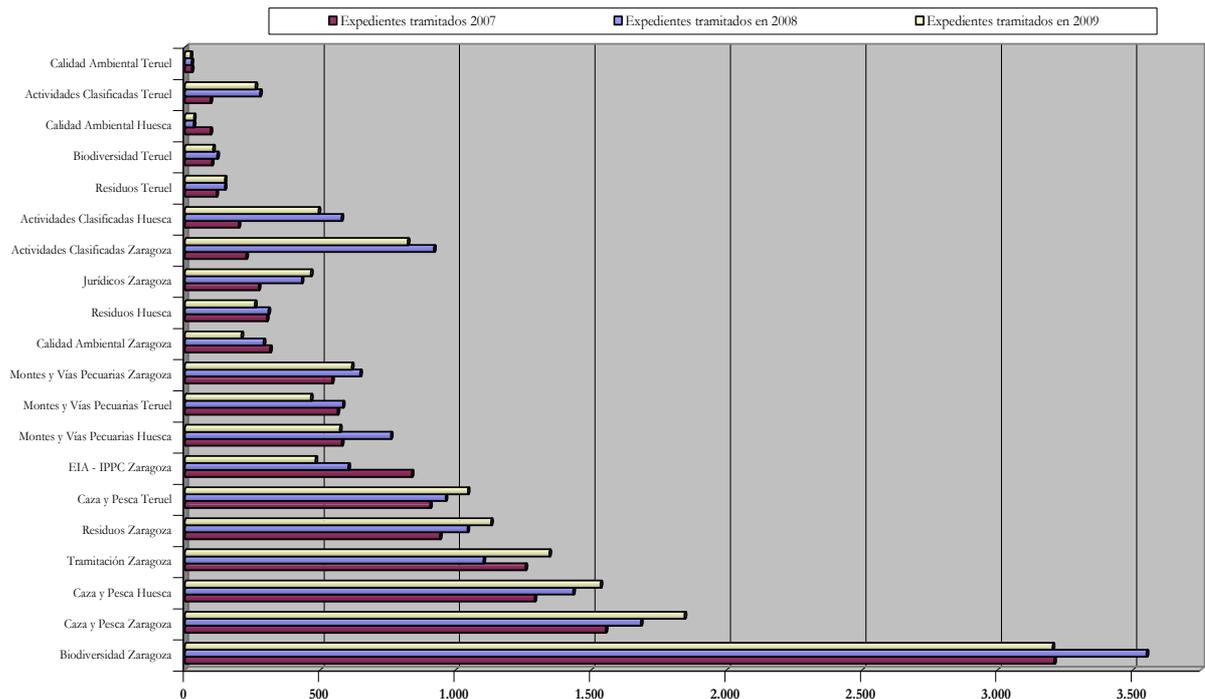


De los cuadros se concluye que el porcentaje de expedientes tramitados por las áreas de calidad ambiental y biodiversidad disminuyen en 1 y 2 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que en el Area de Montes, Caza y Pesca, aumenta un 1%; esta situación se debe no tanto al aumento del número de expedientes tramitados en el Area (tan sólo han sido 7 más), sino por la disminución del número de expedientes totales tramitados.

Por otro lado, indicar que el importante aumento de expedientes asignados al Area de Secretaría General se debe al incremento de 243 expedientes más relativos a las reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas.

En el gráfico siguiente se muestran los expedientes tramitados en cada unidad en los 3 últimos ejercicios:

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR UNIDAD



Del análisis del gráfico anterior, y por comparación del ejercicio 2009 respecto al ejercicio 2008, comentar:

- Con carácter general, se ha producido una disminución de los expedientes tramitados en todas las unidades, con carácter más acusado en Biodiversidad y en EIA-IPPC de Zaragoza y en las tres unidades de Actividades Clasificadas y Montes y Vías Pecuarias.
- Por el contrario, aumentan los expedientes en las tres unidades de caza y pesca, y en la unidad de tramitación (Gestión de daños no agrarios), Jurídicos y de residuos de Zaragoza.

La información detallada por unidad de tramitación de los 3 últimos ejercicios se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad	Exp. Activos 2009	Resueltos 2009	Pendientes 31/12/09	Exp. Activos 2008	Resueltos 2008	Pendientes 31/12/08	Exp. Activos 2007	Diferencia 08/07	Diferencia 09/08	%
Biodiversidad Zaragoza	3.203	2752	451	3.550	2.957	593	3.209	341	-347	-9,77
Caza y Pesca Zaragoza	1.844	1662	182	1.683	1.598	85	1.553	130	161	9,57
Caza y Pesca Huesca	1.534	1473	61	1.433	1.387	46	1.291	142	101	7,05
Tramitación Zaragoza	1.345	976	369	1.102	811	291	1.257	-155	243	22,05
Residuos Zaragoza	1.130	790	340	1.043	623	420	941	102	87	8,34
Caza y Pesca Teruel	1.044	1023	21	962	931	31	905	57	82	8,52
EIA - IPPC Zaragoza	482	355	127	603	436	167	837	-234	-121	-20,07
Montes y Vías Pecuarias Huesca	572	380	192	760	583	177	579	181	-188	-24,74
Montes y Vías Pecuarias Teruel	465	403	62	583	497	86	563	20	-118	-20,24
Montes y Vías Pecuarias Zaragoza	616	439	177	647	469	178	543	104	-31	-4,79
Calidad Ambiental Zaragoza	208	184	24	290	249	41	314	-24	-82	-28,28
Residuos Huesca	258	218	40	308	251	57	302	6	-50	-16,23
Jurídicos Zaragoza	465	385	80	431	299	132	272	159	34	7,89
Actividades Clasificadas Zaragoza	822	674	148	919	700	219	226	693	-97	-10,55
Actividades Clasificadas Huesca	493	388	105	578	472	106	198	380	-85	-14,71
Residuos Teruel	147	134	13	147	115	32	116	31	0	0,00
Biodiversidad Teruel	104	75	29	119	85	34	99	20	-15	-12,61
Calidad Ambiental Huesca	33	27	6	32	26	6	94	-62	1	3,13
Actividades Clasificadas Teruel	260	211	49	277	228	49	94	183	-17	-6,14
Calidad Ambiental Teruel	21	20	1	24	21	3	25	-1	-3	-12,50
<b>Total</b>	<b>15.046</b>	<b>12.569</b>	<b>2.477</b>	<b>15.491</b>	<b>12.738</b>	<b>2.753</b>	<b>13.418</b>	<b>2.073</b>	<b>-445</b>	<b>-2,87</b>

## Evolución de la tramitación de expedientes por Áreas

AREA	Expedientes Tramitados 2009	Resueltos 2009	Diferencia Tramitados 2009 / 2008	Incremento s/2008	% s/total 2009	Expedientes Tramitados 2008	Resueltos 2008	% s/total 2008
MONTES, CAZA Y PESCA	6.075	5.380	7	0,12	40,38	6.068	5.465	39,17
BIODIVERSIDAD	3.307	2.827	-362	-9,87	21,98	3.669	3.042	23,68
CALIDAD AMBIENTAL	3.854	3.001	-367	-8,69	25,61	4.221	3.121	27,25
SECRETARIA	1.810	1.361	277	18,07	12,03	1.533	1.110	9,90
<b>TOTAL INAGA</b>	<b>15.046</b>	<b>12.569</b>	<b>-445</b>	<b>-2,87</b>		<b>15.491</b>	<b>12.738</b>	

### CUADRO ACTIVIDAD MENSUAL DE 2009

Mes	Documentos		Expedientes	
	Entradas <sup>(1)</sup>	Salidas <sup>(1)</sup>	Iniciados <sup>(2)</sup>	Finalizados <sup>(3)</sup>
ENERO	2.305	3.484	963	719
FEBRERO	3.362	3.878	1.306	920
MARZO	3.421	5.091	1.205	1.312
ABRIL	2.627	4.071	878	1.172
MAYO	2.798	3.994	911	1.143
JUNIO	3.538	3.979	1.132	983
JULIO	5.829	5.006	2.097	1.960
AGOSTO	2.539	3.012	734	954
SEPTIEMBRE	2.681	4.313	803	1.012
OCTUBRE	2.532	3.880	796	847
NOVIEMBRE	2.622	3.722	899	943
DICIEMBRE	2.082	2.970	630	604
<b>Total</b>	<b>36.336</b>	<b>47.400</b>	<b>12.354</b>	<b>12.569</b>

<sup>(1)</sup> Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

<sup>(2)</sup> Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

<sup>(3)</sup> Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

#### 4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Tipología	Nombre	Pendientes	Iniciados	Total	Resueltos	Pendientes
		01/01/2009	2009	Tramitados	2009	31/12/2009
1	Evaluación de impacto ambiental	298	669	967	742	225
2	Autorización ambiental integrada	123	228	351	249	102
3	Autorización de vertederos	1	6	7	2	5
4	Autorización Productor residuos peligrosos	24	39	63	45	18
5	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	355	764	1.119	863	256
6	Actividades gestión residuos peligrosos	14	16	30	21	9
7	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	41	114	155	101	54
8	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	17	33	50	29	21
9	Registro de transportistas de residuos peligrosos	9	31	40	29	11
10	Actividades productoras de residuos sanitarios	0	0	0	0	0
11	Actividades de gestión de residuos sanitarios	1	1	2	2	0
12	Autorización del uso de aceite usado como combustible	1	0	1	1	0
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión	0	0	0	0	0
14	Renovación de los sistemas integrados de gestión	1	0	1	1	0
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	12	12	24	15	9
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	4	24	28	20	8
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	5	1	6	5	1
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	8	64	72	66	6
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	19	90	109	96	13
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	92	320	412	326	86
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	27	180	207	188	19
23	Autorización e introducción especies Autóctonas /alóctonas distintas de las de caza/pesca	0	0	0	0	0
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	41	334	375	335	40
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	9	29	38	37	1
26	Autorización caza con fines científicos	0	0	0	0	0
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	103	320	423	235	188
28	Integración de fincas en cotos de caza	0	0	0	0	0
29	Aprobación Planes técnicos de caza	6	77	83	78	5
30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	19	2961	2.980	2952	28
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	12	400	412	400	12

Tipología	Nombre	Pendientes	Iniciados	Total	Resueltos	Pendientes
		01/01/2009	2009	Tramitados	2009	31/12/2009
32	Autorización Granjas cinegéticas	0	0	0	0	0
33	Autorización Suelta de piezas de caza	0	124	124	121	3
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	289	1059	1.348	976	372
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	17	89	106	94	12
36	Autorización Para tenencia de hurones	2	322	324	297	27
37	Autorización De pesca con fines científicos	1	14	15	15	0
38	Autorización Creación centros de acuicultura	0	0	0	0	0
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	0	0	0	0	0
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados	0	35	35	35	0
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes	0	0	0	0	0
42	Autorización traslado de productos ictícolas	0	5	5	4	1
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	0	36	36	36	0
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal	120	126	246	121	125
45	Permutas y prevalencias en montes de u.p.	12	21	33	16	17
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte	5	8	13	7	6
47	Agrupaciones de montes	0	2	2	1	1
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios	3	5	8	6	2
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	109	553	662	554	108
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	2	1	3	2	1
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	65	328	393	344	49
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	13	22	35	20	15
56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	82	126	208	110	98
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	7	29	36	31	5
60	Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera	32	115	147	132	15
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente	0	0	0	0	0
62	Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la ue	0	2	2	2	0
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas	0	0	0	0	0
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	21	56	77	63	14
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	79	782	861	828	33
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	2	14	16	13	3
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	4	5	9	8	1

Tipología	Nombre	Pendientes	Iniciados	Total	Resueltos	Pendientes
		01/01/2009	2009	Tramitados	2009	31/12/2009
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	0	0	0	0	0
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	16	27	43	33	10
71	Evaluación ambiental de planes y programas	53	199	252	195	57
72	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	1	11	12	9	3
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	390	1185	1.575	1273	302
79	Informe no vinculante de la consulta voluntaria sobre la viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones	0	0	0	0	0
95	Recursos de alzada	125	323	448	372	76
96	Sentencias judiciales	0	17	17	13	4
	<b>TOTAL</b>	<b>2.692</b>	<b>12.354</b>	<b>15.046</b>	<b>12.569</b>	<b>2.477</b>

#### 4.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios.

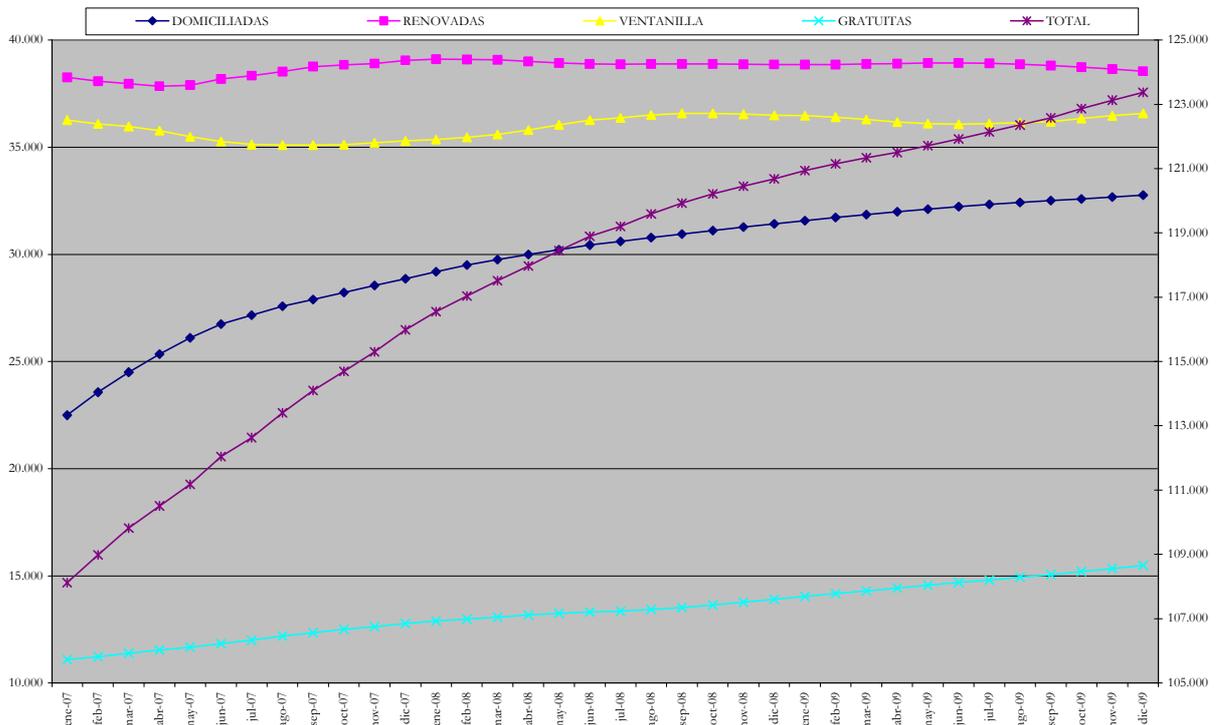
##### LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

MEDIO DE PAGO	2.007			2.008			2.009			Incremento 09/08	
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA*	PESCA*	TOTAL	Número	%
LIQUIDACIONES	27.900	47.330	75.230	26.529	48.289	74.818	<b>25.050</b>	<b>50.250</b>	<b>75.300</b>	482	0,64
GRATUITAS	6.974	6.159	13.133	7.804	6.865	14.669	<b>8.573</b>	<b>7.706</b>	<b>16.279</b>	1.610	10,98
DOMICILIACIONES	18.564	11.911	30.475	19.110	13.076	32.186	<b>19.218</b>	<b>13.932</b>	<b>33.150</b>	964	3,00
<b>TOTAL</b>	<b>53.438</b>	<b>65.400</b>	<b>118.838</b>	<b>53.443</b>	<b>68.230</b>	<b>121.673</b>	<b>52.841</b>	<b>71.888</b>	<b>124.729</b>		
				Incremento 2009/2008			-1,13	5,36	2,51		

\* Los datos ofrecidos relativos a liquidaciones son la previsión de las que se pagarán de manera definitiva, de acuerdo a las estadísticas de años anteriores

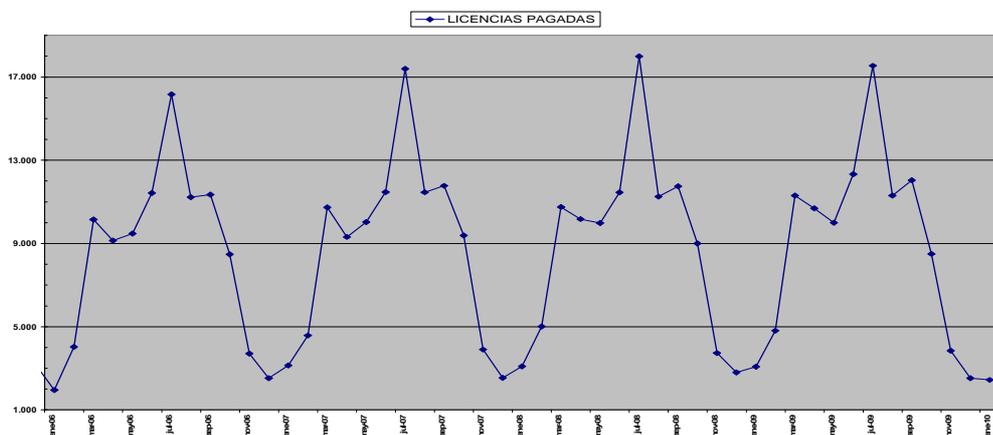
Se puede apreciar que de los datos de estos tres ejercicios, el número de licencias ha ido aumentando en su conjunto, manteniéndose prácticamente estables las liquidaciones (ventanilla y renovación), y de manera más o menos constante las domiciliaciones y las gratuitas para mayores de 65 años (alrededor de 1.500 al año).

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones. Referenciadas a la escala izquierda) y las activas totales (incluidas las gratuitas. Referenciadas a la escala derecha), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses.



Se puede apreciar la estabilidad de las modalidades de pago a través de las liquidaciones (con altibajos que se compensan entre ambas modalidades) y el aumento constante de las renovaciones por domiciliación y de las licencias gratuitas. Y también que el número de licencias activas sigue creciendo paulatinamente, si bien, desde mediados de 2008, a un menor ritmo que en los años anteriores. No obstante, es posible que la implantación de nuevas exenciones de tasas (en 2010, la de pesca a menores de 14 años, que afecta actualmente a unos 3.500 pescadores), supongan un nuevo cambio de tendencia a un crecimiento algo mayor, y nos aproximemos, en los próximos años, a las 130.000 licencias activas.

La pauta de renovaciones a lo largo del año es muy estable, tal como se aprecia en el gráfico siguiente correspondientes a los años 2006-2009) con un pico al inicio de la temporada de pesca (hacia marzo) y y otro en la de caza (julio – agosto), lo cual es coherente con el sistema de renovación: todas las licencias finalizan el último día del mes y se renuevan por un periodo de 12 meses, con independencia de la fecha de pago de la liquidación y de que más del 80% de los cazadores y pescadores son habituales y mantienen su licencia por varios años.



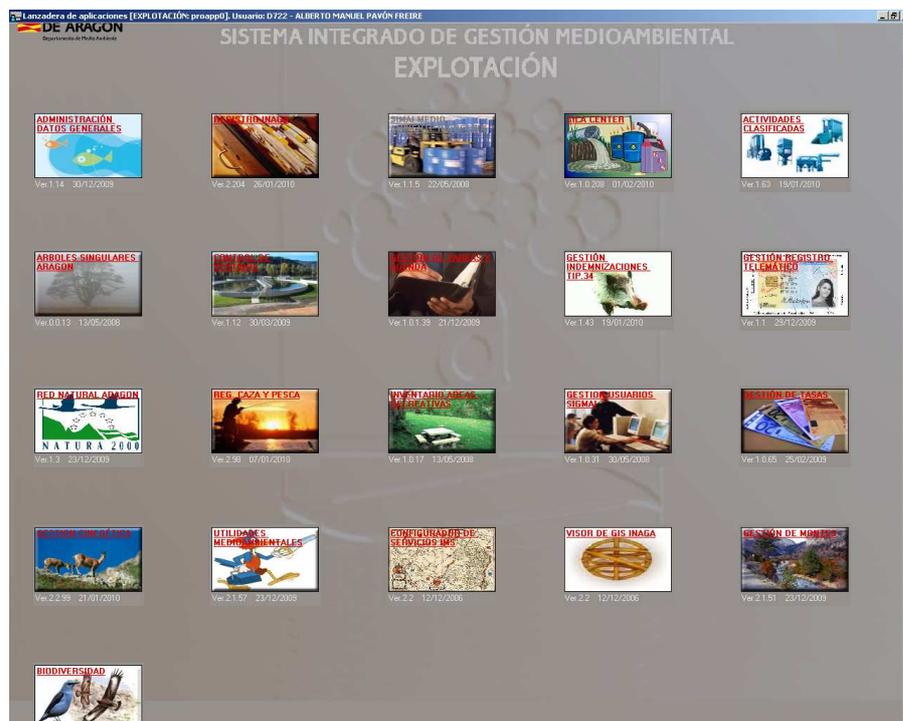
## 5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2009, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el resto del Departamento de Medio Ambiente, se han implementando nuevas aplicaciones en el **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SIGMAI)**, para el desempeño de sus cometidos en las materias de su competencia, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Este sistema se encuentra soportado en las plataformas **SIGMAI** (aplicaciones de escritorio, desarrolladas con Power Builder), **GOLMAI** (aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), **INASIC** (aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, para usuarios externos, con autenticación) y una última para todas las aplicaciones web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano.

El SIGMAI es modular, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto de escritorio (Cliente- Servidor, para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), a medida que se va normalizando la información correspondiente a cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones y pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento. Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos.

En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio:



Las plataformas proporcionan una cobertura de seguridad mínima para todas las aplicaciones que incluyen, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre seguridad de la información.

Un aspecto importante de la normalización de la información y su gestión mediante bases de datos centralizadas es que permitirá ofrecer al ciudadano una información detallada y absolutamente actual en materia medioambiental con un pequeño esfuerzo (relativo al desarrollo de las aplicaciones a través de Internet), pero con la garantía de la permanente actualización de la misma (ya es que la misma fuente que la utilizada por la administración para la gestión ordinaria).

### **5.1. Novedades en las aplicaciones de escritorio.**

A lo largo de 2009 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio, con diferentes intensidades de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien por conseguir mejoras en la operatividad o por que la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información.

Se describen a continuación los nuevos desarrollos realizados durante 2009, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de las aplicaciones ya operativas.

#### **5.1.1.- Registro INAGA (INAREG).**

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes, así como diversas herramientas para la gestión administrativa ya desarrolladas en años anteriores. Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2009 destacar:

- ✓ Revisión de todo el módulo para la gestión de propuestas: alta de propuestas, prórrogas, elaboración y almacenamiento de las certificaciones, seguimiento de encargos de expedientes, adaptación a los diferentes tipos de IVA.
- ✓ Reestructuración del módulo de participación ciudadana: expedientes en Exposición Pública y Expedientes en Anuncio Público. Gestión de envíos a BOA y de fechas.
- ✓ Se ha seguido avanzado de manera importante en la parametrización de actuaciones en cada una de los procedimientos y en la normalización de documentos que se remiten al ciudadano, que se han incluido como modelos en la aplicación, obteniéndose de manera automática en los procesos de gestión. En esta línea, se ha implementado un procedimiento para la gestión de la repetición de trámites ya realizados en determinados expedientes, cuando el trámite administrativo así lo aconseje.

Del mismo modo, se ha continuado con la política de implementación de controles que hagan más sencillo, seguro y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

### **5.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).**

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada y por el número de personas afectadas.

A lo largo del año 2009 se ha continuado la depuración de los datos del Registro de Cazadores y Pescadores, que ya cuenta con más de **250.000** registros, de los cuales, unos **75.000** corresponden a ciudadanos de más de **130** nacionalidades y países.

De acuerdo con la previsión de aprobación de la exención del pago de la licencia de pesca a los menores de 14 años, se han realizado las modificaciones oportunas para que, desde el 1 de enero de 2010, se pueden gestionar las mismas, siendo la previsión de licencias tramitadas de alrededor de 3.500 en el primer año. Ello ha conllevado la revisión de informes, procesos, estadísticas, etc.

Del mismo modo, se han implementado los servicios para la tramitación de las solicitudes y trámites realizadas a través de la aplicación web (altas, bajas y modificaciones de domiciliaciones y renovaciones electrónicas, etc.), que se pondrán en explotación cuando esté operativa la aplicación web.

### **5.1.3.- Administración de Datos Generales (INAADM).**

Esta aplicación incluye todo lo relativo a mantenimientos realizados exclusivamente por el personal administrador de INAGA, así como la gestión centralizada de las incidencias o sugerencias relativas a las aplicaciones del sistema. También se incluye en esta aplicación los mantenimientos de usuarios de diversas aplicaciones web (INARESOL e INASIG), que no tienen mantenimiento propio.

Otro aspecto importante, por el desarrollo que han tenido los servicios de información “interna”, es el módulo de interesados, en el que se administra toda la información relativa a interesados, asuntos (con 7 categorías diferentes), ámbitos y tipologías, y que incluye actualmente más de 325 personas (personal de la DGA y externos).

Se ha desarrollado también un módulo para la administración de los servicios web desarrollados por INAGA para determinadas aplicaciones (licencias de caza y pesca y gestión documental, actualmente).

Por último, se ha desarrollado un módulo para la gestión de la guardería forestal por parte de los SSPP del Departamento de Medio Ambiente, al ser esta necesaria para el correcto funcionamiento de otros servicios desarrollados, principalmente relacionados con la gestión de montes (INAMON y SGAFO).

### **5.1.4.- Dominio público forestal (INAMON).**

La aplicación para la gestión del dominio público forestal permite mantener toda la información relativa a montes y vías pecuarias de Aragón y de los procedimientos administrativos relacionadas

con ellos (modificaciones, permutas, ocupaciones, etc.).

A lo largo del año 2009 se ha continuado la revisión de los datos de todos los montes, vías pecuarias, consorcios y convenios, así como las relaciones entre montes de UP y convenios, actualizándolos con toda la información disponible. Del mismo modo, se siguen revisando las incoherencias entre la cartografía y los datos oficiales (montes o vías sin cartografía, cartografía sin monte, discrepancias importantes de superficies entre base de datos y cartografía, etc.), potenciando la revisión de una y otra fuente de información, de cara a lograr la máxima coherencia.

La aplicación puede constituir un auténtico registro del Dominio Público Forestal, ya que recoge no sólo las características del monte y su delimitación parcelaria, sino también los consorcios o convenios que le afecten, los enclavados que tenga, todas las actuaciones que se hayan realizados sobre el, sean del INAGA o del Departamento (deslindes, amojonamientos, etc.), las fechas de catalogación, registro, deslinde o amojonamiento, etc. Y además, permite el acceso a todos los documentos relativos a actuaciones realizadas sobre ellos que estén en el Registro o incorporar todos los documentos disponibles en formato digital que obren en el catálogo.

Como aspectos importantes, se han efectuado diversas modificaciones en base de datos para recoger de manera pormenorizada la información correspondiente a deslindes, amojonamientos, registros de la propiedad, ordenación de montes, etc., así como para recoger la posibilidad de montes de titularidad compartida (aunque son muy pocos casos, en el ámbito del dominio público, si pueden ser muy frecuentes en el ámbito privado).

#### **5.1.5.- Gestión de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas (INAJAB).**

La tramitación de los expedientes de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (generalmente accidentes de tráfico), suponen una importante carga de trabajo en el Instituto, tanto por su número (más de 1.000 a lo largo de 2009), por las personas dedicadas a su tramitación, por la complejidad de su tramitación y a la vez, por el importante volumen de recursos económicos dedicados al pago de las indemnizaciones.

La aplicación, que contempla todo el ciclo de tramitación, desde la presentación de una solicitud de indemnización hasta la resolución del expediente, se ha puesto en explotación a partir del 1 de enero de 2009, para todas las solicitudes que entrasen desde ese día. Del mismo modo, se han ido incorporando a la aplicación los expedientes 34Y (determinación de punto kilométrico), que han dado lugar, posteriormente, a una reclamación de daños (34A).

La particularidad más destacable de esta aplicación es que permite la generación de todos los documentos elaborados por la administración excepto la resolución al solicitante. Ello ha conllevado un importante análisis del flujo de tramitación, así como la parametrización y normalización de todos los documentos generados y su integración dentro de la aplicación.

Por otra parte, y puesto que se ha puesto en explotación en 2009, a lo largo del año se han realizado numerosas intervenciones en todos los módulos, para ajustarlos a los requerimientos del servicio gestor, así como para facilitar determinadas tareas. Entre otras cosas, se han revisado todos los modelos de documentos a generar por la aplicación, la captura de expedientes antiguos

(34Y, fundamentalmente), se ha implementado un procedimiento para tratar los expedientes que se archivan por improcedentes, la posibilidad de establecer múltiples direcciones (titular, presentador de la solicitud, representante, dirección de notificación, etc.), con la posibilidad de elegir, en la generación del documento, la dirección de remisión, la consulta directa de los cotos (titular y características), la consulta de sujetos, etc.

#### **5.1.6.- Sistema informático para la gestión de la Red Natural de Aragón (INANAT).**

En el año 2009 se ha desarrollado esta aplicación informática para la gestión de toda la información relativa a la Red Natura 2000, aunque se incluye módulos para la gestión de cualquier figura de protección existente en la actualidad en Aragón. La aplicación da cobertura para la gestión de la información necesaria para su remisión periódica a los órganos nacionales y comunitarios de información estandarizada de la Red Natura 2000.

Por tanto, uno de los criterios básicos en el desarrollo de la aplicación era la necesidad de adaptarse fielmente a la información que obligatoriamente se debe suministrar, pero sin perder de vista el objetivo de que debe constituir una herramienta de gestión de las figuras de protección existentes en el ámbito de la comunidad autónoma de Aragón.

Por otra parte, y siguiendo el mismo esquema de otras aplicaciones, constituye un auténtico gestor documental, ya que permite asociar a cada figura la normativa o documentos específicos relacionados con ellos, así como la cartografía asociada, permitiendo aglutinar en un solo entorno toda la información relativa a las mismas, de fácil acceso y divulgación, y claramente ordenada.

La aplicación consta de 4 módulos principales: Gestión, Consulta, Informes y Mantenimientos. El principal, Gestión, dispone, a su vez, de tres bloques: Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos y Otras Figuras. En cada uno de estos bloques tenemos la posibilidad de crear una nueva figura o modificar la información de una existente.

#### **5.1.7. – Registro Telemático (GRETEL).**

Durante 2009 se ha comenzado el desarrollo de la aplicación de Registro Telemático, cuyo objetivo es organizar todas las actividades del Instituto relacionadas con la tramitación electrónica de solicitudes.

La aplicación dispone de un módulo para la gestión de procedimientos: normativa básica aplicable a cada tipología, formularios, fichas catalográficas, etc., y que permite elaborar y gestionar toda la información necesaria para la inclusión de los procedimientos de INAGA en el Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, centralizando la relación entre el Instituto y la Inspección de Servicios.

Del mismo modo, dispone de un módulo de mantenimientos, para la parametrización de todos los procedimientos: aplicaciones con tramitación electrónica, estados, formatos de documentos admisibles, organismos, tipos de documentos, trámites, etc.

### **5.1.8.- Sistema de Gestión de Aprovechamientos Forestales (SGAFO).**

Esta aplicación se está desarrollando desde mediados de 2009 y tiene como finalidad la sustitución de la aplicación SIAF (sistema de información de la administración forestal), no integrada en SIGMAI, que, por falta de mantenimiento y nula relación con el resto de las aplicaciones desarrolladas en el Departamento e INAGA, se ha quedado obsoleta y sin posibilidad de adaptación a los requerimientos actuales. Además, los conocimientos adquiridos en los últimos años hacen conveniente hacer un nuevo replanteamiento de la aplicación, lo que obliga a iniciar un nuevo desarrollo.

No obstante, uno de los condicionantes obligatorios para el nuevo desarrollo es el de la integración de toda la información existente en SIAF, de tal manera que se pueda dar continuidad a la información y conservar el histórico del trabajo realizado desde principios de los años 90.

La aplicación es responsabilidad de la Dirección General de Gestión Forestal, si bien la dirección técnica de los trabajos se realiza desde INAGA, concretamente, desde el Área IV.

### **5.2.- Novedades en aplicaciones entorno web**

Como primer aspecto importante, al igual que en las aplicaciones de escritorio, a lo largo del año 2009 se han auditado y revisado la totalidad de las aplicaciones web que había en explotación para adaptarlas a las nuevas especificaciones de clases y estilos definidas por AST para la totalidad del Gobierno de Aragón.

#### **5.2.1. Gestión de expedientes de autorizaciones excepcionales de caza (PEXCA).**

Se trata de un nuevo desarrollo realizado para su utilización por el personal de INAGA y el de las empresas contratadas por INAGA para la tramitación de los expedientes relativos a autorizaciones excepcionales de caza (procedimientos 30E-F Y 31 A-B-C-D-E)

Al igual que la aplicación de gestión de planes técnicos y anuales de caza, la aplicación funciona en coordinación con las aplicaciones de Registro (en la que se realizan los encargos a las empresas consultoras contratadas) y con la aplicación de Gestión de Terrenos Cinegéticos (que permite la revisión y recepción o devolución de los informes realizados por las consultoras así como el seguimiento de los encargos en la labor realizada por las empresas (recepción, tramitación, propuesta de resolución, etc.).

Del mismo modo, se establecen en la aplicación de registro los controles pertinentes sobre los expedientes de las tipologías correspondientes para comprobar que se ha realizado la tramitación por esta aplicación, antes de la remisión de la resolución al solicitante.

#### **5.2.2. Gestión de formularios (SERFORM).**

Esta aplicación forma parte del grupo de aplicaciones horizontales de uso interno, y sirve para la elaboración y gestión de los formularios a utilizar en las tipologías de expedientes competencia del INAGA. La aplicación se configura como complementaria de la aplicación de escritorio de administración de datos generales y la del Registro Telemático, de tal forma que aprovecha la

información implementada en estas dos aplicaciones y se complementa adecuadamente en esta con la elaboración de los formularios a utilizar, tanto en formato pdf rellenable como en formatos “html” o “jsp”, para su utilización en la tramitación electrónica y su incorporación al Catálogo de Procedimientos del Gobierno de Aragón, en general y del INAGA, en particular.

La aplicación permite generar de manera automática o semiautomática, los formularios, recuperando parte de la información de los repositorios en los que se administra, sin necesidad de pasar obligatoriamente por la edición en el 100% de los casos.

### **5.2.3. Gestión de trámites relacionados con el registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP).**

Esta aplicación tiene como finalidad establecer la posibilidad de realizar algunos trámites relacionados con la expedición de licencias de caza y pesca utilizando medios telemáticos, de tal manera que se ofrezca al ciudadano un nuevo canal de comunicación, sin que ello suponga el abandono de los canales tradicionales.

La aplicación se ha concebido con dos configuraciones diferentes de opciones, según el usuario accediese con certificado electrónico (o e-dni) o con autenticación (NIF y número de identificación del Registro de cazadores y pescadores), reduciéndose los trámites posibles en este segundo caso, aunque es posible que, antes de su puesta en explotación se suprima esta opción, en el caso de que el Gobierno de Aragón establezca como obligatorio el uso de certificados para cualquier tramitación electrónica.

### **5.3.- Sistemas de información geográfica (SIG)**

Dentro de las actividades realizadas cabe destacar la consolidación del modelo operativo de funcionamiento, enfocado al desarrollo de un Sistema de Información Geográfica Corporativo del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, extensible al Departamento de Medio Ambiente.

En este sentido, se planteó la necesidad de enfocar las funcionalidades SIG hacia un modelo cliente/servidor, bajo la premisa básica de integrar la gestión de la información SIG con las herramientas de gestión de información, de tal forma que se iniciase la consolidación de una Infraestructura Informática de Información, en la que se integra la gestión de la información territorial disponible y las herramientas disponibles a tal fin, todo ello en el entorno del Sistema de Información alfanumérica y documental.

Dicha Infraestructura ha adoptado como fundamentos básicos el concepto de “Dato Único” junto con los de “Coordinación Administrativa” y “Procedimentalización” de las tareas asociadas a la elaboración y gestión de la información georreferenciada.

El citado planteamiento se contextualizó dentro de una concepción corporativa con la utilización de la infraestructura institucionales del Gobierno de Aragón, utilizando las herramientas de

software que se ofrecían a través de los mismos, y que son administradas y gestionadas desde AST. Todo ello bajo el paraguas del Sistema de Información Territorial de Aragón (SITAR), gestionado por el Centro de Documentación e Información Territorial de Aragón (CDITA). Ello supone la utilización del Servidor de Datos Espaciales (SDE) y del Servidor de Mapas de Internet (IMS), a través de los cuales se han puesto en explotación distintas fuentes de información necesarias para la gestión ambiental.

El referido enfoque corporativo se ha extendido a todas las Unidades Administrativas del Departamento de Medio Ambiente a través del impulso del grupo IDEMA (Infraestructura de Datos Espaciales de Medio Ambiente), donde se coordinan las distintas iniciativas de elaboración y gestión de la información cartográfica en soporte digital.

El impulso dado al grupo IDEMA se ha concretado en desarrollar los tres ejes de actividad que se consideran fundamentales. En primer lugar, el establecimiento de procedimientos operativos y funcionales a través de la definición e implementación de la Norma Técnica Básica para la Elaboración y Manejo de la Información Georreferenciable (aprobada como Circular nº 2 del Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente) y distintas Normas Técnicas Específicas, entre las que destacamos las relativas a Montes, Vías Pecuarias y Terrenos Cinegéticos.

En segundo lugar, la determinación de los distintos modelos de datos que permiten la integración de la información, y que facilitan la gestión y análisis de la misma. Dichos modelos complementan las aplicaciones SIG con las aplicaciones de gestión alfanuméricas. En este sentido destacamos la revisión de los modelos asociados a Montes, Vías Pecuarias, Terrenos Cinegéticos y Figuras de Protección de la Naturaleza.

Y en tercer lugar, en el desarrollo de las Normas Técnicas se define adecuadamente el papel de cada uno de los participantes, tanto responsables de información, coordinadores IDEMA o integradores y generadores de información territorial. De igual modo, se ha elaborado un documento de referencia para la creación de una página web que recoja todos los documentos de referencia en el diseño e implementación de IDEMA.

Las principales líneas de trabajo que han abordado se han estructurado en dos bloques:

- Desarrollo, mejora y mantenimiento de aplicaciones y productos
- Desarrollo de servicios

### **5.3.1. Desarrollo, mejora y mantenimiento de aplicaciones y productos.**

Los desarrollos realizados se han enmarcado en la implementación de aplicaciones dirigidas al mantenimiento de la cartografía y su integración en los Sistemas de Información específicos que incluyen las herramientas de gestión.

En los trabajos de programación de las distintas aplicaciones se han simultaneado los desarrollos previstos con tareas de I+D y con el planteamiento de mejoras que, comprobada su idoneidad, se implementan en todas las aplicaciones mantenidas. En este sentido, cabe destacar las mejoras que

han permitido una reducción significativa de los tiempos de proceso (pasar de días de proceso a horas) y una “homogeneización” de todos los desarrollos mantenidos.

Entre las aplicaciones dirigidas a la gestión de información cartográfica de sistemas de información, destacamos las referentes a Montes y Vías Pecuarias, Terrenos Cinegéticos y Figuras de Protección de la Naturaleza.

### **5.3.2. Servicios gestionados**

Entre los servicios mantenidos, cabe destacar el mantenimiento y gestión de la información cartográfica en el servidor SDE. Tanto en forma de mantenimiento de dicha información, a partir de las actualizaciones remitidas por los responsables de su elaboración (bajo el paraguas de las Normas Técnicas Específicas desarrolladas bajo IDEMA), como de integración de nueva información SIG procedente de otras fuentes y el mantenimiento de la información disponible para su descarga a través de Internet.

Así mismo se ha ofrecido un servicio de soporte a los usuarios, que atiende las solicitudes de conversión y/o manejo de información cartográfica, así como el desarrollo de generación de cartografía desde distintas fuentes de información o la resolución de diversos problemas de configuración y/o consulta.

Del mismo modo, se ha desarrollado una actividad de seguimiento de la infraestructura, dados los distintos problemas surgidos en la misma, intentando minimizar sus repercusiones sobre los usuarios y que el tiempo de afección fuese el mínimo posible. Dicha tarea ha ocupado una parte significativa de tiempo debido a los problemas existentes derivados de la infraestructura de Software y Servidores

## **6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.**

### **6.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2009.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, el Instituto, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección se elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2009, así como el programa de actuación, inversiones y financiación y el resto de la documentación complementaria del mismo.

El presupuesto 2009 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto de explotación como de capital, y en la misma forma al capítulo de ingresos, experimentando un incremento del 0,50% respecto de los créditos iniciales aprobados del Presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2008

El Capítulo I de Gastos de Personal del Presupuesto del Instituto, para el ejercicio 2009, ha experimentado un incremento significativo del 11,40 % respecto al Capítulo I inicial del presupuesto del ejercicio 2008 que viene determinado por el incremento general de retribuciones de los empleados públicos y por la imputación de diversos costes consolidables, cuyo montante no se ha tenido en cuenta en la elaboración de los presupuestos de ejercicios anteriores:

- Importe a pagar en el ejercicio 2009 correspondiente al devengo acreditado por los funcionarios de carrera y personal laboral del INAGA, en el ejercicio 2008, correspondiente al Segundo nivel de perfeccionamiento profesional (de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de Aragón de fecha 7 de junio de 2005).
- Importe a pagar en el ejercicio 2009, correspondiente al Incremento del devengo de Trienios del personal del INAGA, en el ejercicio 2008.
- Importe correspondiente a la diferencia del incremento en tablas salariales (4,2%) del ejercicio 2008 respecto a la subida general (3,5%) aprobada en el Presupuesto del INAGA para el ejercicio 2008. (de conformidad con el Acuerdo Salarial aprobado para el periodo 2007-2008-2009)
- Importe devengado en el ejercicio 2008 (pagado en el mes de mayo de 2008) correspondiente a la paga por diferencia de IPC del ejercicio 2007 (de conformidad con el Acuerdo Salarial aprobado para el periodo 2007-2008-2009).

El capítulo II de Gastos para el ejercicio 2009, en relación al ejercicio 2008, tiene una significativa disminución del 3,8%.

Respecto al capítulo III, al igual que en el ejercicio 2008, considerando que no se previó falta de liquidez de tesorería durante la ejecución del presupuesto del Instituto, a lo largo del ejercicio 2009, se decidió no abrir el citado capítulo del Estado de Gastos del Presupuesto (Gastos financieros).

Por último, el Capítulo VI del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2009 disminuye en un 7,61% respecto al ejercicio anterior, concretado en las variaciones experimentadas en los siguientes conceptos presupuestarios:

- Se incrementa significativamente, en un 200%, el concepto presupuestario 603 (Equipamiento e Instalación de oficinas) derivado de las actuaciones a realizar en las oficinas del INAGA en Huesca.
- Disminuye, en un 5,77%, el concepto presupuestario 609 (Estudios y Trabajos Técnicos).
- Disminuye significativamente, en un 67,56%, el concepto presupuestario 604 al concluir en el ejercicio 2008 la operación de renting de vehículos con opción de compra formalizada el año 2004.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 7.455.000,00 euros, según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009	
Gastos de personal	3.092.000,00	Tasas	3.972.000,00
Gastos en bienes y servicios	1.863.000,00	Transferencias corrientes (DGA) <sup>(1)</sup>	2.064.253,00
Intereses de préstamos del I.		Intereses de depósitos	40.000,00
Inversiones reales	2.500.000,00	Transferencias de capital (DGA) <sup>(2)</sup>	1.378.747,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.455.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.455.000,00</b>

<sup>(1)</sup> Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

<sup>(2)</sup> Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

#### ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIO 2008 - 2009 (presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2009
Gastos de personal	2.775.090,14	3.092.000,00	Tasas	3.838.812,55	3.972.000,00
Gastos en bienes y servicios	1.936.548,00	1.863.000,00	Transferencias corrientes (DGA)	1.923.770,00	2.064.253,00
Intereses de Préstamos del Interior			Intereses de Depósitos	16.561,39	40.000,00
Inversiones reales	2.705.923,25	2.500.000,00	Transferencias de capital (DGA)	1.638.417,45	1.378.747,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.417.561,39</b>	<b>7.455.000,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.417.561,39</b>	<b>7.455.000,00</b>

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

#### 6.2.- Evolución y ejecución del presupuesto de 2009.

Con datos generales, se detallan a continuación dos cuadros que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del Presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2009.

## EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2009

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2009	Modificación Presupuestaria (Menores Ingresos y Baja por anulación créditos)	Modificación Presupuestaria (Menores Ingresos para Fondo Solidaridad)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2009	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2009 respecto al Presupuesto Inicial
Tasas	3.972.000,00			3.972.000,00	3.429.709,75*	86,35%
Transferencias corrientes	2.064.253,00	-136.800,03		1.927.452,97	1.927.452,97	93,37%
Transferencias de capital	1.378.747,00		-11.976,00	1.366.771,00	1.366.771,00	99,13%
Intereses bancarios	40.000,00			40.000,00	8.558,89	21,40%
<b>Totales</b>	<b>7.455.000,00</b>	<b>-136.800,03</b>	<b>-11.976,00</b>	<b>7.306.223,97</b>	<b>6.732.492,61</b>	<b>90,31%</b>

\* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre 15 diciembre 2008 a 15 noviembre 2009 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones en el periodo comprendido entre 22 de diciembre de 2008 a 20 diciembre de 2009.

La ejecución de ingresos presupuestarios del ejercicio 2009, en un 90,31%, se explica fundamentalmente por la disminución de la recaudación de las Tasas que gestiona el Instituto en un 13,65%.

La ejecución de Transferencias corrientes, en un 93,37% viene explicada por las siguientes Modificaciones presupuestarias:

- Menores ingresos derivados de gestión unificada de gastos por importe de 115.045,03 euros.
- Baja por anulación de créditos por importe de 21.755,00 euros, acordada por el Gobierno de Aragón el 21/07/09 al amparo de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La ejecución de Transferencias de capital, en un 99,13% viene explicada por la siguiente Modificación presupuestaria:

- Menores ingresos derivados de la imputación a INAGA del Fondo de Solidaridad por importe de 11.976,00 euros.

## EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2009

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos 2009	Modificaciones Presupuestarias	Total Presupuesto definitivo 2009	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2009 respecto al Presupuesto Inicial
Capítulo I. Gastos de Personal	3.092.000,00		3.092.000,00	2.754.341,66	89,08%
Capítulo II. Gastos en bienes y Servicios	1.863.000,00	-136.800,03	1.726.199,97	1.271.557,10	68,25%
Capítulo VI. Inversiones Reales	2.500.000,00	-11.976,00	2.488.024,00	2.382.931,69	95,32%
<b>TOTAL</b>	<b>7.455.000,00</b>	<b>-148.776,03</b>	<b>7.306.223,97</b>	<b>6.408.830,45</b>	<b>85,97%</b>

A la vista del cuadro de ejecución de gastos puede observarse, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- El grado de ejecución presupuestaria en un 85,97%, respecto al presupuesto de gastos aprobado inicialmente, se explica fundamentalmente en
  - o la disminución del gasto corriente en un 31,75%, concretamente en el Capítulo II de gastos en bienes y servicios a causa de una considerable reducción en las indemnizaciones por daños no agrarios causadas por especies cinegéticas. Dicha reducción en las indemnizaciones es consecuencia de la aplicación de la normativa en materia de caza que prevé nuevas causas de exención en la obligación de asumir el pago de este tipo de indemnizaciones.
  - o Disminución en el Capítulo I (Gastos de Personal) en un 10,92%
- Las modificaciones presupuestarias por importe de 148.776,03 euros son las derivadas de lo ya expuesto anteriormente en la ejecución de los ingresos presupuestarios del ejercicio 2009.

### **RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2009, RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

<b>EJERCICIO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS - OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
INGRESOS	7.306.223,97	6.732.492,91	92,15%
GASTOS	7.306.223,97	6.408.830,45	87,72%

#### **6.3.- Recaudación de tasas**

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se detalla a continuación un informe con las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2009 por los distintos conceptos que a continuación se indican:

- Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

#### **CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS POR AUTOLIQUIDACIONES. COMPARATIVA 2008 - 2009**

Concepto	Año	2008				2009			
	Descripción concepto	Nº tasas emitidas	Importe tasas emitidas	Nº tasas pagadas	Importe tasas pagadas	Nº Tasas emitidas	Importe tasas emitidas	Nº tasas pagadas	Importe tasas pagadas
16010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	32.885	969.121,41	26.523	781.308,95	31.374	961.613,10	24.965	764.721,94
16020	Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	155	4.567,85	106	3.122,38	116	3.555,40	86	2.633,54
16030	Expedición de licencia de pesca	61.296	605.604,48	48.351	477.541,75	64.312	661.127,36	50.323	517.093,91
17171	Solicitud de aprovechamientos forestales en fincas no gestionadas por el GA	522	22.654,53	505	21.933,46	326	12.578,82	314	12.067,72
17181	Solicitud de ocupaciones de montes de Dominio Público Forestal y su modificación	72	12.187,80	72	12.167,70	80	15.416,08	79	15.244,79
17182	Solicitud de ocupaciones en vías pecuarias	119	19.599,30	111	18.277,68	73	12.675,46	73	12.649,10

17191	Solicitud de roturación de montes o cambios de uso forestal	56	3.827,20	52	3.563,68	378	32.383,96	338	28.821,00
17221	Solicitud de Autorización Apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales					18	2.970,00	15	2.475,00
17231	Solicitud de Aprovechamientos sobrantes en VVPP u Otras Autorizaciones distintas					12	1.980,00	6	990,00
17241	Solicitud de Autorización de modificación de trazado de VVPP por interés particular					1	165,00	1	165,00
26051	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	467	332.735,82	463	328.674,73	435	318.032,26	430	313.928,73
26052	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	355	82.446,43	342	78.711,74	334	81.763,44	323	79.090,53
26053	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Cuota complementaria	24	7.590,51	22	6.787,99	16	3.516,56	17	3.644,56
28010	Solicitud de evaluación de impacto ambiental-Procedimiento completo	64	39.299,14	63	38.802,99	82	51.580,36	78	49.496,51
28020	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental - Procedimiento Abreviado	218	59.829,78	205	56.241,05	173	49.290,95	177	50.301,15
28031	Solicitud Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	65	89.602,38	64	87.875,03	31	46.604,15	33	47.044,87
28032	Solicitud Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	4	5.709,62	4	5.709,62	8	10.962,48	8	10.962,48
28033	Solicitud Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	18	15.811,20	17	14.932,80	9	8.221,86	10	9.100,26
28034	Solicitud de Modificación Puntual de Autorización Ambiental Integrada					92	20.240,00	90	19.800,00
28041	Solicitud Autorización Productor Residuos Peligrosos	44	9.662,84	42	9.223,62	34	7.756,48	33	7.519,31
28051	Solicitud Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos Tóxicos	791	78.152,16	769	75.937,15	700	71.754,89	698	71.419,00
28061	Solicitud Inscripción Registro Actividades de Residuos No Peligrosos	79	7.799,55	82	8.083,96	102	10.482,54	96	9.861,97
28062	Solicitud Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	21	2.075,22	22	2.171,63	28	2.877,56	28	2.877,56
28071	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Peligrosos	29	14.610,36	28	14.092,96	16	8.404,48	17	8.909,56
28072	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Sanitarios	1	505,08	1	505,08	1	525,28	1	525,28
28081	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	26	13.119,76	24	12.097,28	31	16.283,68	31	16.243,28
28082	Solicitud Autorización Centros Tratamiento Vehículos	18	9.066,80	18	9.066,80	10	5.252,80	10	5.252,80
28091	Solicitud Certificación de Convalidación de Inversiones destinadas al Medio Ambiente	55	5.432,69	55	5.430,28	61	6.225,52	60	6.122,75
28101	Solicitud Autorización de emisión de gases efecto invernadero, y su modificación	17	3.607,06	16	3.394,88	6	1.315,53	7	1.527,71
28111	Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera	141	10.286,67	138	10.345,68	113	9.383,44	119	9.749,67
28121	Inscripción en Registro Productores de Residuos Industriales No Peligrosos	29	3.688,88	26	3.306,95	24	3.177,60	26	3.427,13
28131	Autorización de Sistemas Integrados de Gestión, y prórroga o modificación	2	1.273,06	2	1.273,06	0	0,00	0	0,00
28151	Consultas previas del Anexo II de la Ley 38899	239	49.190,26	233	47.934,90	276	58.924,08	282	60.151,12
28161	Evaluación Ambiental de Planes y Programas del Anexo I de la Ley 38899	1	1.043,81	1	1.043,81	0	0,00	0	0,00
28171	Evaluación de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I de la Ley 7/2006					1	285,49	1	285,49

28191	Solicitud de Inscripción de Registro Actividades Emisoras de COV					20	2.000,00	20	2.000,00
28201	Solicitud de Informes Ambientales de Planes y Proyecto de Restauración Act. Extractiva					45	10.230,00	44	9.680,00
28211	Solicitud de Informes Ambientales de Infraestructuras Eléctricas aéreas para protección Avifauna					181	29.865,00	164	27.060,00
29011	Solicitud Autorización de Observación y Fotografía de Especies	22	1.207,80	20	1.098,00	36	2.055,60	32	1.827,20
29021	Solicitud Autorización Tenencia de Aves de Cetrería	101	4.435,92	93	4.074,93	82	3.745,76	53	2.412,24
29031	Solicitud Autorización Tenencia de Hurones	236	4.661,10	232	4.581,27	322	6.617,10	310	6.369,71
29041	Solicitud Autorización Granjas Cingéticas o Centros Acuicultura	1	197,64	1	197,64	0	0,00	0	0,00
34034	Calificación ambiental de actividades clasificadas	1.313	208.875,61	1.256	199.642,24	1.056	174.570,53	1.067	175.951,50
	<b>Total (sin licencias)</b>	5.150	1.120.186	4.979	1.087.181	5.213	1.100.115	5.091	1.084.955
	<b>Licencias</b>	94.336	1.579.294	74.980	1.261.973	95.802	1.626.296	75.374	1.284.449
	<b>Total liquidaciones</b>	99.486	2.699.479,72	79.959	2.349.153,67	101.015	2.726.410,60	80.465	2.369.404,37
	<b>% Incremento (2009/2008)</b>					1,54	1,00	0,63	0,86

Como se puede apreciar en el cuadro, el número de liquidaciones emitidas y pagadas ha aumentado ligeramente, fundamentalmente por el establecimiento de nuevas tasas en determinados procedimientos y por el incremento de la domiciliación de determinadas tasas (Tasa 16 licencias y Tasa 26 por servicios de gestión de cotos), si bien se compensó por la disminución del número de expedientes tramitados a lo largo del año.

Del mismo modo, se incrementaron los ingresos en algo menos del 1%, por el establecimiento de las nuevas tasas a determinados procedimientos así como por el incremento general de tasas de acuerdo a la inflación del año anterior (alrededor del 2,5%), si bien se compensó en buena medida por el menor número de expedientes tramitados y por la domiciliación del pago de tasas en licencias y cotos.

#### CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS Y DOMICILIACIONES. 2008 - 2009

Concepto	Año	Descripción del Concepto	Totales	Ingresadas	Devueltas	Importe Ingresado	Importe Devuelto
16010	2008	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	19.857	19.062	795	561.757,14	23.428,65
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	56	48	8	1.414,56	235,76
16030		Expedición de licencia de pesca	13.736	13.076	660	129.190,64	6.520,80
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cingéticos - Caza Mayor	352	344	8	230.704,03	7.642,88
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cingéticos - Caza Menor	228	224	4	47.587,84	989,83
		<b>Total Domiciliaciones 2008</b>	<b>34.229</b>	<b>32.754</b>	<b>1.475</b>	<b>970.654,21</b>	<b>38.817,92</b>
16010	2009	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	20.052	19.169	883	587.529,85	27.063,95
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	58	49	9	1.501,85	275,85
16030		Expedición de licencia de pesca	14.686	13.932	754	143.220,96	7.751,12
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cingéticos - Caza Mayor	396	388	8	273.294,09	7.239,38
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cingéticos - Caza Menor	234	231	3	51.783,81	374,40
		<b>Total Domiciliaciones 2009</b>	<b>35.426</b>	<b>33.769</b>	<b>1.657</b>	<b>1.057.330,56</b>	<b>42.704,70</b>
		<b>% Incremento 2009/2008</b>	<b>3,50</b>	<b>3,10</b>	<b>12,34</b>	<b>8,93</b>	<b>10,01</b>

Tal como podemos apreciar del cuadro anterior, el número de tasas pagadas mediante domiciliación bancaria ha aumentado por encima del 3%, cuando el número de tasas emitidas de licencias han aumentado un 1,25 % y en el caso de los cotos, prácticamente no ha variado en los dos ejercicios.

Es especialmente importante en el caso de los cotos, en los que la domiciliación aumenta casi un 10%, situándose el porcentaje de domiciliación casi en el 45%

En el caso de las licencias de caza y pesca, el porcentaje de domiciliación, sobre el conjunto de tasas se sitúa en el 30,50%

Y en conjunto, los ingresos por tasas domiciliadas aumentan casi el 9%, lo que justifica también el menor incremento de ingresos por liquidaciones.

#### CUADRO COMPARATIVO TASAS 2008 - 2009

AÑO	Tipo	Tasa 16	Tasa 26	Resto Tasas	Total Tasas Pagadas	Total Importe Tasas Pagadas (año natural)	% Domiciliado (importe)	
		Licencias de caza y pesca	Gestión Cinegética				s / total	s / domiciliable
2008	Número	Liquidaciones	74.980	827	3.295	79.959		
		Domiciliaciones	32.189	568		32.754		
	Ingresos	Liquidaciones	1.259.446,69	405.541,75	676.869,20		2.341.857,64	70,54
		Domiciliaciones	691.025,66	286.924,58			977.950,24	29,46
		Total	1.950.472,35	692.466,33	676.869,20	112.713	3.319.807,88	
		Incremento 08/07	2,51	7,16	0,90		3,11	
2009	Número	Liquidaciones	75.374	770	4.321	80.465		
		Domiciliaciones	33.150	619		33.769		
	Ingresos	Liquidaciones	1.284.449,39	396.663,82	688.291,16		2.369.404,37	69,16
		Domiciliaciones	732.252,66	325.077,90			1.056.330,56	30,83
		Total	2.016.702,05	721.741,72	688.291,16	114.234	3.425.734,93	
		Incremento 09/08	3,40	4,23	1,69	1,35	3,19	4,66

Del cuadro anterior podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- El número total de tasas pagadas aumenta ligeramente, tanto en el caso de las licencias como en el resto de tasas. En este último caso, se compensa el menor número de expedientes tramitados con el establecimiento de nuevas tasas a determinados procedimientos.
- El importe total recaudado aumenta algo más del 3%, fundamentalmente por la actualización del importe de las tasas en relación al año anterior (alrededor del 2,5%), de acuerdo al IPC.
- Un 38,61% de estas tasas ya están domiciliadas, con un incremento anual superior al 4% en el último año.

## **7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO**

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

### **7.1.- Convenios con otras Instituciones.**

El Instituto, de acuerdo con el principio de colaboración administrativa, ha suscrito con varias Comarcas, Convenios para la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de las autorizaciones ambientales de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Este tipo de autorizaciones compete a la Administración Comarcal de la Comunidad Autónoma. No obstante, a petición de aquellas Comarcas que así lo han solicitado, por carecer de suficientes medios técnicos y humanos para ello, se han formalizado los siguientes convenios para la encomienda de gestión:

- Convenio suscrito entre la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de Gestor de Residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 5/02/2009.
- Convenio suscrito entre la Comarca Comunidad de Teruel y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 20/02/2009.
- Convenio suscrito entre la comarca de Los Monegros y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 22/05/2009.
- Convenio suscrito entre la Comarca del Bajo/Baix Cinca y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 10/08/2009.
- Convenio suscrito entre la Comarca de Gúdar-Javalambre y el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se autoriza la encomienda de gestión de las actuaciones administrativas necesarias para el otorgamiento de autorizaciones de gestor de residuos

no peligrosos para la valorización de lodos de depuradoras de aguas residuales urbanas. Formalizado el 11/08/2009.

## **7.2.- Otras actividades de interés**

Al margen de la actividad ordinaria, se detalla un extracto de las principales participaciones y asistencias realizadas por el Instituto:

- Asistencia a la Comisión de Seguimiento del Tramo Medio del Ebro organizada por la CHE el día 4 de febrero de 2009 en Tudela (Navarra).
- Jornada sobre la Ley de Protección Ambiental de Aragón, celebrada en Teruel el día 25 de febrero de 2009, destinada a colegiados y profesionales de la Delegación del Teruel del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Asistencia y participación en el V Congreso Nacional sobre Evaluación de Impacto Ambiental celebrado en Córdoba durante los días 11 a 13 de marzo de 2009, organizado por la Asociación Española de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Jornada técnica sobre “Normas de Gestión Minera Sostenible”, organizado por el INAGA con la participación de la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Áridos (ANEFA) y su correspondiente Asociación en Aragón (AFA). Realizada el 20 de mayo, con la asistencia de 45 personas procedentes del sector empresarial y profesional de los áridos.
- Jornada sobre la Ley de Responsabilidad Ambiental y sus implicaciones para el sector industrial aragonés. Organizada por el INAGA y la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza el 24 de junio de 2009, con la asistencia de 145 personas. Destinado a empresarios del sector industrial, técnicos y directivos de empresas afectados por la aplicación de la Ley de Responsabilidad Ambiental.